



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM - 7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

POSADAS, 27 de Septiembre de 2010

VISTO: El Expediente "Q" – 1055/09, "Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales -Secretaría de Extensión y Vinculación Tecnológica. Convenio Marco de Colaboración Académica entre la UNaM y la Universidad Católica de Santa Fe", y;

CONSIDERANDO:

QUE, el mismo tiene como objeto el intercambio de experiencias, personal, desarrollos académicos, científicos y culturales, en aquellas áreas de interés común.

QUE, a fs. 20, interviene la Dirección General de Asuntos Jurídicos elevando las Actuaciones para su tratamiento.

QUE, la Comisión de Interpretación y Reglamento en su Despacho N° 018/10, sugiere se apruebe el Convenio mencionado.

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes, en la 5ª Sesión Ordinaria/10 del Consejo Superior, llevada a cabo el día 08 de Septiembre de 2010.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
R E S U E L V E :**

ARTICULO 1º.- APROBAR el Convenio Marco de Colaboración Académica, Científica y Cultural de Cooperación suscripto el día 13 de Octubre de 2009, con la Universidad Católica de Santa Fe, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que toda Acta Complementaria y/o Convenio Específico que surgiera como consecuencia del presente, previo a su aprobación, deberá expedirse la Dirección General de Asuntos Jurídicos y comunicarse al Consejo Superior.-

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, Comunicar y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 058/10

MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ
ING. FTAL. (M. Ss.)
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de Misiones

Mgter. JAVIER GORTARI
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones